

acces

Ichitaip



Entrevista al Comisionado Presidente del ICHITAIP

Alejandro De la Rocha Montiel



Realizan verificación diagnóstica

a los Sujetos Obligados



Promueven participación ciudadana en la integración
del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto

www.ichitaip.org.mx

EDITORIAL

Junto con los demás estados del país, Chihuahua vive un momento de adaptación a los cambios obligados por un nuevo esquema legislativo en materia de transparencia y acceso a la información pública a nivel federal.

Esta transformación implica para todos los sujetos obligados poner la información a disposición de cualquier persona en un solo lugar, la Plataforma Nacional de Transparencia, además de sus sitios oficiales propios.

Los cerca de 250 sujetos obligados que hay en nuestro estado, trabajan día a día para cumplir con esta obligación.

Se trata de un proceso donde el ICHITAIP ratifica su compromiso de órgano garante de la transparencia y por lo cual, trabaja no solo en la preparación del personal encargado de las unidades de transparencia de todos los sujetos obligados, sino que los acompaña con tareas de verificación y asesoramiento para subsanar los posibles errores que se registren.

Aunque hay tareas impostergables, podemos considerar que el segundo semestre del año es un momento de fortificación de estructuras de los sujetos obligados, a fin de responder positivamente al impulso que se da a la transparencia positiva y alcanzar el estadio deseado de tener a disposición de todo ciudadano la información que se genera en el desarrollo del quehacer público en un solo sitio.

Los comisionados Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Amelia Lucía Martínez Portillo, Rodolfo Leyva Martínez y su servidor, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, encabezamos un sólido equipo de chihuahuenses comprometidos y entusiastas por alcanzar un mejor Chihuahua y de todos nuestros esfuerzos daremos cuenta a través de las páginas de nuestra revista Acceso, en la que también habrá la participación de importantes hombres y mujeres que buscan impulsar la democratización de nuestro estado y el país a través de esta importante herramienta como es la transparencia. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente
Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisionada
Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Comisionada
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionada
Mtra. María Nancy Martínez Cuevas

Comisionado
Lic. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo
Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Director Jurídico
Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes

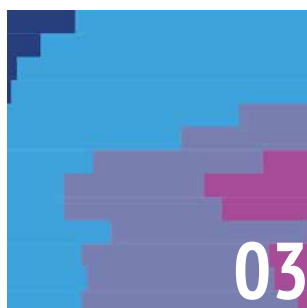
Directora de Archivos
Lic. Silvia Ramos Meza

Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. Cynthia Mayela Rodríguez Casas

Coordinadora de Planeación y Seguimiento
Lic. Alexandra Portillo Jáquez

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Tel: +52 (614) 201 33 00, lada sin costo 01 800 300 2525. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.



03

Dan a conocer Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



05

Primer Concurso de Dibujo para ser **Comisionado (a) Infantil por un día**



08

Los Archivos y su importancia para la sociedad



09

Comisionado Presidente del Ichitaip, **Alejandro De la Rocha Montiel**



11

Es transparencia, **medio de control social**



13

INAI, por la consolidación



15

Marca nueva tecnología **retos a la transparencia**



19

Promueven participación ciudadana en el **Secretariado Técnico de Gobierno Abierto**



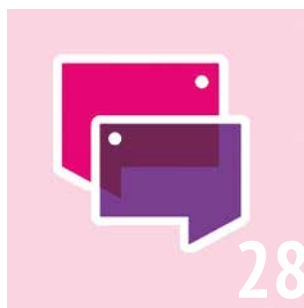
22

Verificación para garantizar información pública



23

El Pueblo Rarámuri, una oportunidad educadora



28

Necesario impulsar mecanismos de **participación ciudadana**



29

Sistema de portales de transparencia

Dan a conocer Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Destaca que el 33.6% de la población no consulta información que genera el gobierno.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAIID), en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El propósito de esta Encuesta es conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de

acceso a la información y protección de datos personales, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlos.

La ENAIID permite hacer estimaciones sobre el tipo de información que consulta cotidianamente la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, así como el medio a través del cual lo hace. También hace estimaciones sobre el conocimiento respecto a la

Consulta de información que genera el gobierno



existencia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. De igual manera, se indaga sobre la confianza que tiene la población objetivo en la información que genera el gobierno.

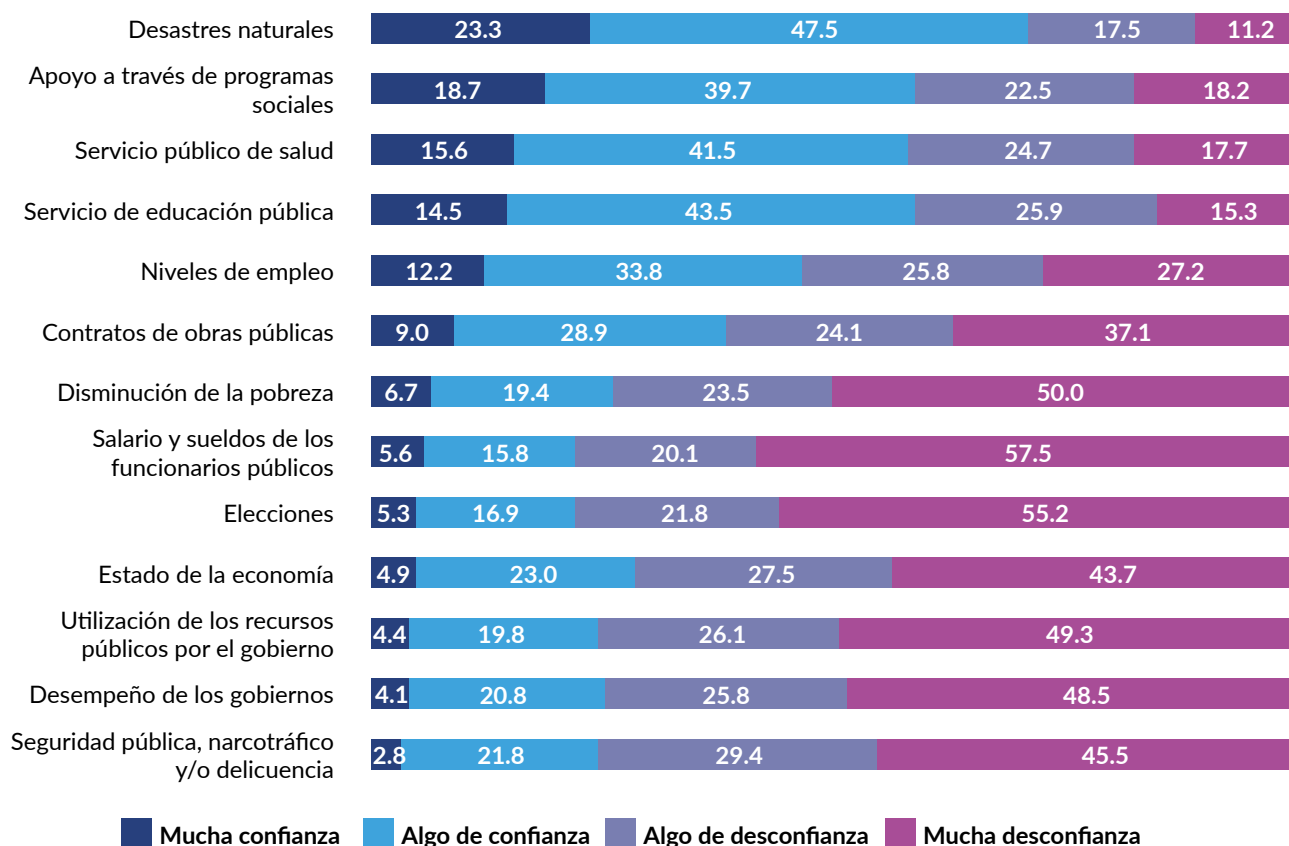
Principales resultados de la ENAID 2016

La ENAID permite estimar que a nivel nacional 40.8% de la población de 18 años y más consultó información que genera el gobierno sobre *Requisitos para trámites o servicios*; seguido de la información sobre *Escuelas públicas* con **26.5%** durante **2015**. Por otro lado, 33.6% de la población **no consulta información que genera el gobierno**.

La Encuesta también revela que a nivel nacional **44%** de la población de 18 años y más identifica como medio para obtener información del gobierno la *Búsqueda de información en las páginas de Internet de los gobiernos*, seguido del **20%** que dijo *Acudir directamente a la oficina del gobierno correspondiente*.

De igual manera, estima que a nivel nacional **23.3%** de la población de 18 años y más tiene *Mucha confianza* en la información gubernamental sobre el tema de *Desastres naturales*, seguido del *Apoyo a través de programas sociales* con **18.7%** de enero del **2015** a abril del **2016**. ⓘ

Confianza en la información que ofrece el gobierno



Primer Concurso de Dibujo para ser Comisionado(a) Infantil por un día



Andrea Nuñez



Luis Romero



Emiliano Sánchez



Uriel Contreras

El uso de las nuevas tecnologías y herramientas de la democracia participativa, brindan sin duda grandes experiencias para el crecimiento y formación de niños y jóvenes como personas aptas para ocupar espacios en nuestra comunidad que busca siempre mejores condiciones de vida.

Durante el mes de abril, el Consejo General del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó la conmemoración del Día del Niño con la elección de cinco menores estudiantes de Quinto y Sexto grado de primaria, quienes luego celebraron una sesión ordinaria con el análisis de un caso en concreto.

Emiliano Sánchez Acosta, alumno del Colegio Latinoamericano Bilingüe; Luis Alberto Romero Jiménez, estudiante de la Escuela Primaria Estatal 2760 "Aurelia Agüero Esquivel"; Natalia Ramírez Retana, alumna de la Escuela YMCA; Uriel Contreras Valdez, estudiante de la Escuela Primaria Estatal 2760 "Aurelia Agüero Esquivel"; y Andrea Michelle Núñez Mata, alumna del Colegio Latinoamericano Bilingüe, fueron los comisionados del Ichi-taip el 28 de abril.



Natalia Ramírez

Ellos se ganaron el derecho a participar gracias a su talento e inspiración plasmado en un dibujo donde representaron la importancia de la transparencia y protección de datos personales en la vida diaria. En el concurso para ser Comisionada o Comisionado Infantil y formar parte del Pleno de Niñas y Niños 2017 se recibieron 352 dibujos, de ellos 179 fueron de escuelas del municipio de Chihuahua;



102, de Juárez; 33, de Bocoyna; 19, de Camargo; 6, de Guazaparez; dos de Urique; dos de Aquiles Serdán; uno de Temósachic y 8 de Cusihiuriachi.

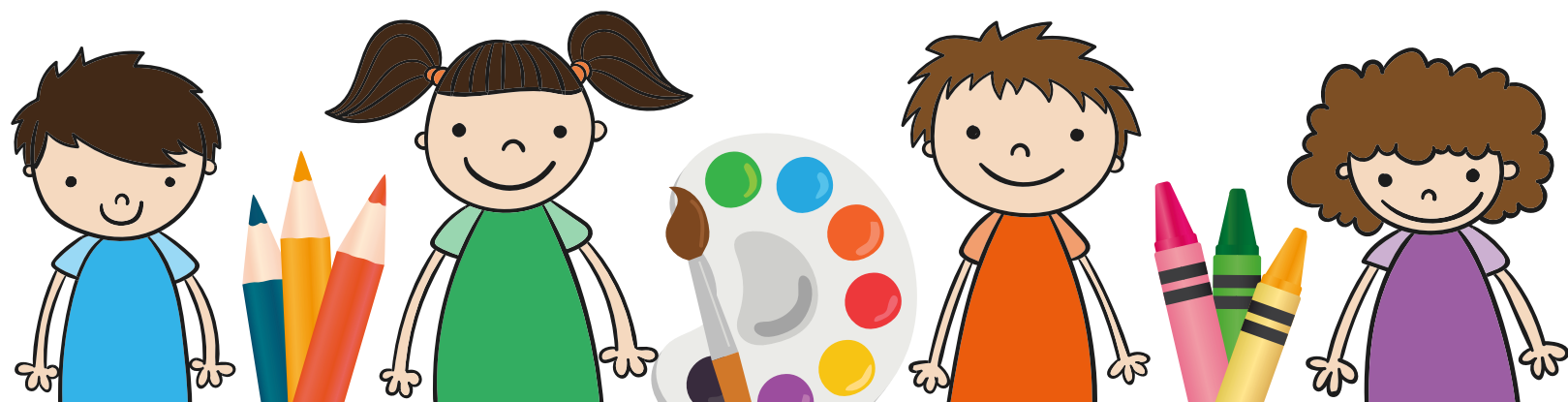
El 28 de abril, al celebrar la sesión ordinaria, los comisionados infantiles, resolvieron un recurso de inconformidad a favor de un hospital de la localidad, el cual negó el acceso al expediente clínico de un niño a una persona por no ser el titular de dicho documento.

En esta sesión y a propuesta de Uriel Contreras, eligieron de manera unánime a Emiliano Sánchez Acosta, como Comisionado Presidente, encargado de conducir los trabajos de la sesión ordinaria celebrada este viernes y luego de cubrir el protocolo para la toma de protesta, desahogaron los asuntos contemplados en la orden del día. Correspondió al comisionado Luis Alberto Romero Jiménez, exponer el análisis de un recurso de revisión presentado por un particular en contra de un hospital, que le negó el acceso a un expediente clínico de un niño, que contenía información sobre el tipo de sangre del menor, así como las enfermedades que ha padecido.

El hospital argumentó a su favor que negó entregar el documento, debido a que esa información es clasificada como confidencial y solo podía entregarla a su titular.

Al respecto, las comisionadas Andrea Michelle Núñez Mata y Natalia Ramírez Retana, pidieron la palabra para exponer su posición sobre el particular, en la que manifestaron su punto de acuerdo con la decisión del hospital, ya que consideraron riesgoso entregar la información confidencial a una persona que ni siquiera comprobó tener algún parentesco con el menor.

Una vez resuelto el recurso de inconformidad y clausurada la sesión, los cinco niños recibieron de parte del Comisionado Presidente del ICHITAIP, Alejandro de la Rocha Montiel; las comisionadas, Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Amelia Lucía Martínez Portillo y del Secretario Ejecutivo, Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, un reconocimiento por su participación, así como una lap top para cada uno de ellos.



Alejandro de la Rocha, Comisionado Presidente, dijo que esta experiencia quedará en sus vidas y les será de utilidad porque son futuros empresarios, futuros políticos, futuros maestros, colaboradores que tendrán que dar la cara por México.

Manifestó el honor que vivió el ICHITAIP al recibir en sus instalaciones a padres, familiares y amigos de los comisionados infantiles y manifestó que esta es una de las muchas actividades enfocadas a la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Ese día por la mañana, los comisionados infantiles sostuvieron una entrevista radiofónica con Abel Salinas, director de noticias del grupo Mega Radio en Chihuahua. El encuentro fue transmitido en vivo y permitió a los jóvenes estudiantes, conocer la forma en que se realiza un programa de radio.

Ya por la tarde, una vez que cumplieron con celebrar su sesión en el ICHITAIP, estuvieron en Palacio de Gobierno, donde el gobernador del Estado, Javier Corral Jurado, les ofreció un convivio en el que además participaron todos los niños que formaron parte del gabinete estatal con motivo de la celebración del Día del Niño. ⓘ



Los Archivos y su importancia para la sociedad.

*“Los archivos no relumbran, pero son minas de oro.”
(Ángeles Magdaleno)*

» Por Silvia Yadira Ramos Meza, Directora de Archivos Ichitaip

Cada persona, familia, institución, empresa o gobierno diariamente realiza actividades que impactan directa o indirectamente en su vida personal o institucional. Aunque no lo visualicemos en el corto plazo, al cabo de un tiempo nos damos cuenta de que el registro de esas actividades dan pauta para la toma de decisiones posteriores.

Recordamos a través de fotografías como fue un hecho hace un mes o un año y nos da una idea de qué podemos mejorar; podemos tomar como referencia la correspondencia generada a nivel institucional para saber qué sucedió con uno u otro asunto que se trabaja en la actualidad; nos apoya así mismo una minuta, acuerdo de reunión, evidencia de capacitación etc., para orientar nuestras acciones hacia una mejor calidad de nuestras decisiones.

Aunque en un primer momento no consideremos importante guardar o “archivar” la evidencia de las actividades realizadas, al cabo de meses o años es posible que reflexionemos: “hubiéramos conservado tal o cual documento”.

En el contexto público los avances en materia de gestión documental se ven reflejados en las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nivel nacional y la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua que busca regular el funcionamiento, integración, manejo, resguardo, conservación y administración de documentos y los archivos en

posesión de la administración pública estatal.

Es con esta regulación que los entes públicos deben documentar y resguardar en archivos todas las actividades que se desarrollan, pues constituyen la memoria institucional del Estado, la cual ha de ser pública y accesible a la población. Representa la información pública un patrimonio muy importante en la historia del Estado y de la Nación.

En la Declaración Universal sobre los archivos se define:

“Los archivos custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.”

Una vez que iniciamos con el compromiso de documentar las actividades diarias, hemos de asegurar la conservación y resguardo de todos los archivos generados (en papel, audio, video, electrónicos), valorándolos por su importancia histórica, ubicándolos para su rápido acceso además de publicar los catálogos correspondientes para su consulta pública.

La historia se construye día a día, los archivos son el respaldo de la misma. 

Comisionado Presidente del Ichitaip

Alejandro De la Rocha Montiel

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública vive actualmente el reto de atender a los sujetos obligados brindándoles capacitación y a la vez, orientarlos para que tengan a la mano de la sociedad la información pública de oficio.

Aunado a ello, el Ichitaip debe generar también las condiciones para que los sujetos obligados cumplan con los requerimientos que marca la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), instrumento que si bien es del Sistema Nacional de Transparencia y del INAI, se requiere hacer que funcione, resolviendo “si o si” los factores que se presentan actualmente, añadió.

A los ciudadanos hay que garantizarles los instrumentos para realizar las consultas de información y en caso de que sientan que su derecho no fue atendido, tengan a su alcance un recurso fácil, económico y sencillo para defender su derecho al acceso a la información pública.

Este proceso llevará paulatinamente a que los sujetos obligados (autoridades) pongan todo a disposición de la sociedad civil, de tal forma que el mayor indicador de que vamos bien en cuestión de transparencia será cuando poco a poco se reduzca el número de solicitudes de los ciudadanos en virtud de que tienen la información a su disposición.

Para seguir avanzando en este tema hay varios procedimientos fundamentales a fin de cumplir con los requerimientos de transparencia iniciando con la verificación, una vez que terminó el plazo para que los sujetos obligados subieran la información a la Plataforma Nacional.

Ahora vamos a dar el siguiente paso hacia la calidad y las características de esa información, a partir de la retroalimentación para detectar posibles fallas, errores y hacer las adecuaciones necesarias a la realidad, puntualizó el comisionado presidente del Ichitaip.

De la Rocha consideró que, como responsable de la promoción de la cultura de la transparencia, para el Ichitaip es necesario fortalecer los convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y con ello generar programas educativos



“Para este año estamos completamente cubiertos, pero para los años posteriores tenemos que mejorar el hardware, en algunas cuestiones de la velocidad de internet, fortalecer más nuestros propios sistemas internos y ver cómo podemos retroalimentar a la Plataforma Nacional.”

aprovechando la infraestructura escolar existente.

Otro de los grandes retos es impulsar la participación de niños, jóvenes y adultos, para orientarlos en temas como la protección de datos, explicarles qué es la transparencia, cómo pueden acceder a la información pública, para así ir generando en ellos este tipo de pensamientos y que vean a la transparencia como algo normal, cotidiano y no como una cuestión extraordinaria, remarcó.

Aunado al tema del marco normativo, el Ichitaip está en disposición de apoyar al Congreso del Estado en la elaboración de la nueva Ley de Protección de Datos Personales, para aclarar dudas y entregar la información necesaria que se requiera para su elaboración.

En esta ley estamos enfocados en la información en manos de los sujetos obligados, para que tengan sus avisos de privacidad, que cumplan con una serie de normativas, respeten y atiendan los famosos derechos “arco” que es el derecho de acceso, de rectificación, de clarificación y el de oposición, a fin de que el ciudadano pueda decir: “oye estas usando información que yo nunca te di; oye quiero saber qué información personal mía, sensible, tienes que a lo mejor está equivocada y que yo tengo derecho a que se corrija”.

Además consideró que en Chihuahua se está generando una madurez en la cultura de la transparencia, aunque hay sujetos con más avance que otros, que saben de la importancia, de la necesidad y si bien en un principio se le pudo haber visto como una responsabilidad, como una gran carga, es fundamental para la sociedad y para el desarrollo democrático de cualquier entidad.

Esto vendrá a ser un cimiento importante para fortalecer temas relacionados como el del Sistema Estatal Anticorrupción, donde la transparencia será un elemento

básico, un instrumento, una herramienta para allegarse de información que permita hacer mejor las cosas y a la ciudadanía conocer lo que hacen las autoridades.

El pasado mes de mayo arrancó en todo el país la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para lo cual el Ichitaip se preparó debidamente, aunque hay situaciones que van saliendo con la práctica y que deben corregirse.

“Para este año estamos completamente cubiertos, pero para los años posteriores tenemos que mejorar el hardware, en algunas cuestiones de la velocidad de internet, fortalecer más nuestros propios sistemas internos y ver cómo podemos retroalimentar a la Plataforma Nacional”, manifestó Alejandro de la Rocha.

Otro cambio que se avecina para el Ichitaip es la modernización de su equipo de cómputo, pues el actual data desde su fundación en el año 2006; será una de las inversiones más importantes que deba hacer, pues el actual equipo es por demás obsoleto.

Contar con equipo actualizado es urgente, más ahorita que la propia ley habla de que todo va a ser por internet, a través de la PNT, además de la necesidad de tener una plataforma tecnológica que de abasto para atender todas esas esas necesidades.

Ya que inició en el país la PNT, Chihuahua se colocó entre las entidades que superan el millón de registros para estar entre los 13 primeros lugares, por encima de otras de mayor densidad poblacional. 





Ciudadanía vigilante del quehacer público

Es transparencia, medio de control social

“Mediante la transparencia se demanda rendición de cuentas con el fin de exigirle al funcionario que los resultados sean eficaces y se rindan cuentas a la sociedad.”

La transparencia es el mecanismo por medio del cual los ciudadanos ejercen el control social, lo que significa una participación ciudadana más activa y vigilante del quehacer público en beneficio de una democracia participativa, afirmó el Dr. Víctor González Castro, titular de la Unidad de Información del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua.

De esta forma están viendo los ingresos del ente público, el trabajo que realiza y los resultados existentes, eso es el control social, añadió.

Esta es una forma de vida democrática para la que considera que la sociedad se encuentra lista.

Hay funcionarios que se han preparado durante todos estos años y se han hecho expertos en materia de transparencia; existen las instalaciones, los mecanismos y los diputados han hecho leyes acordes a las necesidades de transparencia, pero para cerrar este triángulo aún hace falta una que los ciudadanos participen más.

A la fecha, quienes más provecho sacan de la transparencia son los estudiantes universitarios, funcionarios de otras áreas de gobierno, académicos e investigadores, pero hace falta que este derecho lo ejerza el ama de casa, el obrero; “con eso daríamos un paso más en este quehacer”, puntualizó González Castro.

Debemos buscar que la democracia sea a través del control social, con una participación más activa por parte de la sociedad, pues creer que el ente gubernamental es todo, pero eso es un error, se cometen muchos errores y a través del control social se logra corregir.

Es necesario la vigilancia, que vean lo que estamos haciendo, finalmente supervisan el uso de los recursos públicos, también deben vigilar todo lo demás.

Mediante la transparencia se demanda rendición de cuentas con el fin de exigirle al funcionario que los resultados sean eficaces y se rindan cuentas a la sociedad.

Consiente de la importancia y trascendencia de la transparencia para alcanzar éxito en una administración pública, González Castro sostiene que una solicitud de información debe ser analizada y atendida como un derecho humano de todo ciudadano y bajo ese contexto, entregarle los solicitado al máximo, es decir, atendiendo uno de sus principios como es el de máxima publicidad.

Al frente de la Unidad de Información del Poder Judicial del Estado, una de las de mayor eficiencia en todo el estado de Chihuahua, recordó su

nacimiento en el año 2007, luego de que todo el año anterior se trabajó en su conformación de la normatividad con la participación de varios magistrados y de él mismo.

Desde entonces ha ido creciendo, mejorando sus procedimientos, algo en lo que tiene que ver que ha mantenido su conformación a través del tiempo, acumulando experiencia que se aplica en la atención a la ciudadanía para enriquecer el ejercicio de este derecho humano, puntualizó.

En el primer año de actividades recibió 120 solicitudes de información, cifra que creció hasta llegar a su máximo histórico en el 2014 con 430, un aumento de 350 por ciento.

En diez y medio años, el Poder Judicial ha recibido un total de 2 mil 753 solicitudes de información y registrado 77 recursos de revisión, lo que significa un promedio de 2.8 por año.

La política establecida a través de los distintos periodos del TSJE, hoy representado por el magistrado Julio César Jiménez Castro, es la de dar acceso en lo más posible a la ciudadanía y solo en casos de excepción proteger la información, puntualizó el funcionario del Poder Judicial de Chihuahua. 



“En diez y medio años, el Poder Judicial ha recibido un total de 2 mil 753 solicitudes de información y registrado 77 recursos de revisión, lo que significa un promedio de 2.8 por año.”

INAI, por la consolidación

El presente año significó para el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) la renovación de su presidencia, designación que recayó en el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en sustitución de Ximena Puente de la Mora.

Desde el arranque de su gestión al frente del organismo, el pasado 12 de mayo, Francisco Javier Acuña marcó la línea de trabajo a fin de transitar hacia la consolidación de retos, impulsando con la misma fuerza la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Tutela de los Datos Personales.

Al presentar su plan de trabajo, anunció la reinterpretación del papel del INAI respecto al impulso y vigilancia de los archivos de trámite de los sujetos obligados del Gobierno federal, considerando la proyección del organismo hacia la supervisión indirecta de la observancia de la normatividad en materia de archivos de trámite de la Federación, conforme a la Ley General de Archivos.

La información pública tiene el carácter de permanente, continua y continuada, expresada básicamente en nuevos formatos, por lo que se contempla la creación de una biblioteca digital, dada la aplicación clave de tecnologías de Internet y Web, que permiten la creación, organización, mantenimiento, manejo, acceso, compartimiento y preservación de colecciones de documentos digitales.

Existen otros temas de relevancia para el Instituto que deben ser consolidados en el corto plazo, como es la reivindicación del INAI ante la sociedad civil organizada, para ello, debe afirmarse su autonomía, sin con ello desconocer los compromisos institucionales en aras de una mejor vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.



Fotografía: Notimex - Isaías Hernández

Gobierno Abierto debe pasar por una reinterpretación para admitir dinámicas de intervención del INAI acotadas a los campos del poder público; incidir prudentemente en el seno del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que el presidente del INAI ocupa una de las siete posiciones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En acceso a la información se ha recorrido un gran camino, habiendo logrado cambiar la mentalidad de los servidores públicos, quienes se han despegado de la idea de que la información es de su propiedad, pero en materia de protección de datos personales, aún falta mucho por sensibilizar a la sociedad sobre su importancia en la época actual donde la tecnología facilita la vida, pero también implica riesgos severos de los que no hay conciencia.

Para la protección de datos personales hay dos vertientes, por un lado los que están en posesión de personas físicas o jurídicas privadas, cuya regulación está en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y por la otra, los datos personales en posesión de órganos gubernamentales, tutelados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Acuña refirió la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016, misma que arrojó que el 95.9% de la población mayor de 18 años manifestó haber otorgado sus datos personales a alguna organización, ya sea instituciones públicas o privadas; sin embargo, no se tiene conocimiento ni preocupación respecto a los riesgos que esto implica.

Añade que de la población mayor de 18 años, un 11.3% ha sido contactada para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales, lo cual refleja además una despreocupación en la divulgación de datos personales, la insuficiencia en la implementación de las regulaciones que garanticen la seguridad necesaria.

Con la finalidad de consolidar al INAI como el organismo protector integral de datos personales en posesión de particulares, contempla la presentación de desplegados en periódicos y promocionales en radio y televisión; celebración de convenios de colaboración con los organismos locales, para que estos puedan difundir la importancia del resguardo de datos personales para evitar acciones indebidas que pueden implicar robo de identidad o fraude.

Aunado a lo anterior se contempla capacitación al interior dirigida a servidores públicos que tengan

relación con el tema de datos personales; realización de talleres sobre la protección a los datos personales dirigidos a los diversos sectores económicos enfocados en la protección de datos personales, así como abordar los beneficios económicos que implica una buena estrategia para las empresas.

Desde este organismo se buscará propiciar reformas legislativas a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con la finalidad de regular la transferencia de datos personales en operaciones de comercio electrónico.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deposita en el INAI la promoción y defensa de la protección de los datos personales en posesión de toda autoridad, un universo de 727 sujetos obligados; además, se concedió a los legisladores federales y locales un plazo de seis meses luego de su entrada en vigor para adecuar toda legislación en la materia y donde los organismos garantes aportarán conocimientos técnicos.

Aunado a lo anterior, se tiene la obligación de emitir los lineamientos derivados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. 

Acciones concretas para que el INAI se legitime socialmente como organismo protector de datos personales en posesión de los sujetos obligados:

- » Promover la educación y una cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;
- » Fomentar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;
- » Capacitar a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales;
- » Impulsar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad, así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia, y
- » Prever los mecanismos que permitan medir, reportar y verificar las metas establecidas.



Comprometida la APEC con la protección de datos personales

Como integrante de la Comisión Nacional de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, la Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, María Nancy Martínez Cuevas, participó en el **46° Foro de Autoridades de Privacidad Asia Pacífico**, que se realizó en Manzanillo, Colima, del 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2016, donde se intercambiaron experiencias sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y los temas que representan un desafío para salvaguardar el derecho humano a la protección de datos personales.

El trabajo realizado permitió a las autoridades de Protección de Datos Personales Asia-Pacífico, reafirmar el compromiso de los órganos garantes de México con la protección de los datos personales Asia-Pacífico, así como el de estar atentos ante la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a fin de generar acciones a implementar en las respectivas leyes estatales durante la etapa de armonización.

La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas participó activamente en la conferencia: Transferencias, Compatibilidad de Esquemas Regulatorios entre el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, Estados Unidos de Norteamérica y países de América, donde se analizaron los principales modelos: Europeo, APEC y de Estados Unidos de Norteamérica, con la participación de especialistas de Australia, México, Francia, Columbia Británica y de los Estados Unidos.

También estuvo en el Taller del Conversatorio del Sistema Nacional que consistió en un análisis y reflexión orientado a conocer experiencias internacionales y buenas prácticas relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de protección de datos personales. Aquí participaron expertos de las universidades de Madrid, España y de Argentina.

Participó en el taller sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el que se analizaron las características generales y novedades de la Minuta de dicha Ley General.



En la **Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia**, ahí, la comisionada participó en el estudio, análisis y discusión de los proyectos de lineamientos y demás normatividad, que en su oportunidad fueron aprobados.

Además la Comisionada Martínez Cuevas participó en el análisis de la propuesta de modificación a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los integrantes del Sistema Nacional, con la finalidad de fortalecer las actividades de las Comisiones del Sistema Nacional.

Una aportación más fue el análisis de los avances del proceso de armonización y homologación legislativa en las entidades federativas y en la revisión del acuerdo correspondiente con la propuesta para la implementación de una Agenda de Transi-

ción, de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional.

La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas participó en la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Sistema Nacional**, realizada el 26 de octubre de 2016, donde se analizaron los anexos de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General, que deben difundir los Sujetos Obligados en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional.

El resultado fue la modificación de los formatos establecidos para tales Lineamientos, así como el cambio de los artículos Segundo y Cuarto Transitorio por lo que se amplió el plazo para que los Sujetos Obligados, federal, estatal y municipal, incorporen la información a sus portales de internet y Plataforma Nacional.





El 11 de noviembre de 2016, la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, fue ponente en el **"Foro Regional Norte de Acceso a la Información, Transparencia, Equidad de Género y Grupos en situación de Vulnerabilidad"**, con el tema "Experiencias exitosas en materia de Transparencia, Equidad de Género e Inclusión Social".

A invitación del Coordinador de la Región Norte y Comisionado Presidente del Órgano Garante de Durango, la Comisionada Martínez Cuevas expuso las "Condiciones de Accesibilidad para el Ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Importancia de la Colaboración Interinstitucional en el Acceso a la Información y/o Relevancia de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad".

La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas formó parte del análisis a los doce puntos derivados de la iniciativa de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, junto con el personal del Ór-

gano Garante del Estado de México; dos aspectos relevantes que se establecieron fueron: las reglas para la confidencialidad y publicidad sobre datos personales y la definición del medio de defensa en contra de las determinaciones por las que se impongan medios de apremio y sanciones.

Así mismo, expuso el avance del proyecto de Ley General, tocando los temas analizados en la jornada de trabajo del día anterior.

Su participación se dio también durante la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones** del 22 de enero de 2017, donde se involucró en el análisis del proyecto de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; proyecto de Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional y la metodología para el procesamiento, discusión y dictaminación de los Lineamientos a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, en su carácter de integrante del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y a invitación de la entonces Comisionada Presidenta del INAI, Dra. Ximena Puente de la Mora, participó en la **Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia**, celebrada el 12 de mayo pasado, donde se eligió al Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, como presidente del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a dicha sesión también asistió la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo.

En mayo del presente año, la comisionada María Nancy Martínez Cuevas, formó parte del Taller de capacitación **“Construcción de las Herramientas de Verificación del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia”**, celebrado en instalaciones del INAI.

En los temas donde se registró la participación de la comisionada fueron “Guía para la visualización de la información en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT): Ubicación del acceso

a la consulta de la información y; Uso de Filtros”, expuesto por Jorge Luis Álvarez Peralta; “Referentes generales para la verificación del cumplimiento de obligaciones: Marco Normativo para la verificación de portales. Directrices del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Etapas para la implementación de las actividades de verificación”, bajo la exposición de Arquímides Martínez López.

Participó también en las “Consideraciones para la verificación de las obligaciones: Logística necesaria para desarrollar proceso de verificación. Atributos a revisar de las obligaciones de transparencia. Ejemplos sobre el uso del archivo prototipo”, de la expositora Irma Silva Franco.

Unos temas más en los que participó son “Generación de reportes y adaptación de la herramienta técnica” y “Generación de reportes de Recomendaciones. Guía para adaptar la herramienta técnica a la normativa de cada estado; Transformación de Criterios; Identificación de ponderaciones. Identificación de hojas ocultas y fórmulas sujeta a adaptación”, expuestos por Edgar Octavio Gómez Inclán. ⓘ



Promueven participación ciudadana en el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto

Comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) promovieron ante organismos de la sociedad civil la conformación del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, instancia que se encargará de la vigilancia del cumplimiento de las tareas de divulgación y de la protección de datos personales.

Los comisionados sostuvieron una larga jornada de reuniones con organizaciones sociales, iniciando con el Consejo Coordinador Empresarial de Chihuahua, la Fundación del Empresariado Chihuahuense y directivos de diversos colegios de profesionistas interesados en el tema de transparencia.

Los comisionados Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, María Nancy Martínez, Amelia Lucía Martínez y Alma Rosa Armendáriz, acompañaron a la Dra. Norma Julieta del Río Venegas,

Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI, así como David Mondragón Centeno, comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, quienes explicaron los alcances que tendrá el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto y su importancia porque lo deberán conformar representantes de la sociedad.

Los comisionados hicieron énfasis en la importancia de la participación de la sociedad civil en el organismo que se encargará de vigilar el cumplimiento de los principios de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Al Ichitaip únicamente corresponde impulsar entre la comunidad la participación ciudadana para la integración de esta instancia, manifestó el comisionado presidente del ICHITAIP.



A su vez, la Dra. Norma Julieta del Río Venegas, Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI, recordó que Chihuahua forma parte de los estados que se han comprometido en la creación del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.

Los comisionados se reunieron con los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial, presidido por Miguel Guerrero Elías; luego, con consejeros de la FECHAC, encabezados por el director del organismo, Adrián Aguirre y el consejero, Eduardo Valles; y más tarde, repitieron el ejercicio con representantes de los colegios de Ingenieros, de Abogados, así como de la asociación de Egresados del Politécnico en Chihuahua, por mencionar algunos. 



El INAI tiene atribuciones para promover y coordinar las acciones de gobierno abierto a nivel nacional. Al mes de agosto del 2016 habían 23 estados sumados a esta iniciativa.

Estos estados convinieron instituir Secretariados Técnicos Tripartitas Locales u órganos colegiados equivalentes, como mecanismos responsables de coordinar, incorporar y orientar los intereses de los actores que participen.

Los compromisos deberán estar encaminados a: Dar seguimiento a los recursos públicos, transparentar su asignación y ejercicio; fortalecer la Alianza para el Gobierno Abierto en el ámbito nacional; promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información; desarrollar mecanismos que permitan a la sociedad analizar y exigir cuentas del actuar de los servidores públicos, entre otros.

Capacitaciones Ichitaip

Los últimos meses han significado para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública un espacio de intensa labor de capacitación a personal de sujetos obligados de toda la entidad para que cumplan con sus nuevas responsabilidades derivadas del nuevo esquema para entregar información a toda la sociedad.

Funcionarios de diversos gobiernos municipales, de organismos descentralizados del gobierno estatal, de partidos políticos, por mencionar algunos, formaron parte de los contingentes que en diferentes fechas recibieron el curso ofrecido por personal de la Dirección de Capacitación del

ICHITAIP, donde se les preparaba para subir información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

La nueva plataforma permitirá a cualquier ciudadano poder acceder a la información pública de todo sujeto obligado sin importar de qué entidad federativa del país se trate.

En estos cursos, los responsables de alimentar el sistema de transparencia, conocieron los nuevos formatos que deben llenar a fin de cumplir con la publicación de la información que les marca la Ley General de Transparencia. ⓘ



Deberá terminar en diciembre

Verificación para garantizar información completa

» Por Cynthia Mayela Rodríguez Casas,
Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Ichitaip

El Ichitaip realiza la Verificación Diagnóstica para supervisar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia

Las obligaciones de transparencia para todos los entes públicos significan una adecuación al tradicional concepto entrega de información a cualquier ciudadano que lo solicite, a uno más proactivo que permita tener la información en línea sin necesidad de que exista petición alguna.

Ahora, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, cualquier persona podrá obtener la información de cualquier esfera de gobierno a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema de Portales de Transparencia, que tienen a disposición de la ciudadanía los enlaces para acceder a la información.

Pero llegar a un nivel óptimo de cumplimiento por parte de todos los sujetos obligados llevará un tiempo, como sucede con toda transición.

Por otra parte, el Ichitaip realiza la Verificación Diagnóstica para supervisar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia en un trabajo arduo y extenso, pero sin efectos vinculantes durante el 2017, es decir, sin sanción de ninguna índole, conforme a lo establecido en el artículo 88, Capítulo VI, de la Ley General de Transparencia.

Tanto la verificación como la vigilancia, son indispensables para corroborar que la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, cumplan con los principios de estar completa, publicada y actualizada en tiempo y forma.

A lo largo de la verificación se generan recomendaciones u observaciones, con el fin de identificar las áreas de oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que deberán cumplirse en un plazo de 20 días.

El final de esta etapa se espera haber alcanzado los ajustes a los lineamientos y a la información conforme a lo estipulado por las obligaciones de transparencia, para cumplir con el compromiso de brindar a la sociedad la información del quehacer por parte de los sujetos obligados.

Desde el pasado 5 de mayo dieron inicio los trabajos de verificación sin efectos vinculantes en todo el país, labor que habrá de llegar a su final el último día hábil del presente año, pero al inicio del 2018 arrancará la segunda fase que contempla el acompañamiento a los sujetos obligados y la promoción del Derecho de Acceso a la Información. 

De acuerdo con el artículo 19, inciso B, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el ICHITAIP, como organismo garante, tiene entre sus atribuciones en materia de acceso a la información pública, el deber de “coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad”.

Bajo este contexto, presentamos el artículo elaborado por nuestra comisionada Alma Rosa Armendáriz Sigala, en conjunto con el Dr. Iván David Erives Hernández, como una forma de mostrar la vida de los rarámuri, uno de los cuatro grupos étnicos que habitan nuestro estado y que reclaman la atención educativa que se merecen.

Se trata de un trabajo que implicó contacto directo con comunidades indígenas y que se encuentra debidamente arbitrado para su publicación, pero debió ser editado por motivos de espacio.

El Pueblo Rarámuri, una oportunidad educadora



Autores del artículo:

» Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala, Comisionada Propietaria del Ichitaip
Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Durango.

» Dr. Iván David Erives Hernández
Doctor en Educación por la Universidad Autónoma de Durango.



La historia de la Nación Rarámuri, inicia con la llegada del blanco a estas tierras. Antes, poco se sabe de ellos, pues es la narrativa oral su principal instrumento de transmisión cultural.

1. Historia del pueblo rarámuri

En el Estado de Chihuahua se encuentran asentadas cuatro etnias indígenas, los rarámuri, los tepehuanos, los pimas y los guarojios (Tarahumara, 2009). De estos cuatro pueblos originarios, la etnia Rarámuri es la de mayor presencia tanto en población como en dispersión; de hecho, el nombre de la sierra donde se localizan estos pueblos está inspirado en los rarámuri, llamados tarahumaras por los españoles y posteriormente por los mestizos (Rodríguez, 1982/1994), y ahora por todo el mundo.

Pueblo comúnmente dócil, aunque esquivo y desconfiado, alguna vez se vio envuelto en revueltas

con los colonos españoles. El siglo XVII fue testigo de las muchas sublevaciones del pueblo rarámuri, que atosigado por los misioneros católicos y desplazado de sus tierras por acción de los colonos, empuñó las armas. Lanzas, cuchillos, arcos y flechas. Los extranjeros, temerosos de las flechas de los barbaros, cuya punta envenenada bastaba rosarles la piel para causarles una prolongada y angustiosa agonía que terminaba en la muerte, buscaban sobre todo someterles, pacificarles, a fin de hacer de ellos dóciles instrumentos de trabajo e hijos de la cristiandad.

De entre todas las conflagraciones, destacan las numerosas y sangrientas escaramuzas, cuantiosas para ambos bandos, encabezadas por Teporaca, el líder hachero. Ponce de León (1910/1999), rescata un manuscrito, fuente primaria que nos brinda la oportunidad de percatarnos por cuenta propia de la realidad de la época, realidad de la que da fe el Padre José Pascual el 29 de junio del año de 1651:



Fotografía: Periódico El Origen

Los Naturales De aquel Valle efectuaron en dar sobre la Villa, matar á los moradores De ella y tambien al Padre que de nuevo les havia llegado, quemar, y abrazar sus edificios para que no quedara en donde en lo de adelante pudiese vivir ningún Español que aborrecían su vecindad en extremo. Llegase el dia de la execucion de su depravado intento amenazaron á vista de la Villa gran número de Enemigos acaudillados de un valiente y exforzado Capitan llamado Típoraca que quiere decir el Achero que lo fue bien cruel.

Este mismo manuscrito da cuenta del fin de la revuelta y detalla como el insurrecto Teporaca llega por fin a su deceso:

En este tiempo caminó algunas leguas el Gobernador por haver á las manos al motor de todo que al fin caio en ellas, luego lo sentencio á muerte y ordeno al Capellan del Exercito lo dispusiese para morir á que acudió como devia pero el Achero no quiso disponerse pues ni se Confeso ni se arrepintió de lo hecho, antes estaba mui apesarado que los suios se hubiesen bajado De Paz. Con esta obstinación lo llebaron á un Arbol en donde lo ahorcaron y apenas havia dado su Espiritu á Satanas quando todos los Amigos lo empezaron á flechar.

Con este felix y deseado suceso empezó nuestro campo á marchar asi al Parral, y los que fueron admitidos de Paz les vino el castigo del Cielo pues los asalto una Peste tal que en muchas Rancherías no quedo

persona viva con que han quedado los Tarahumares bien escarmentados para lo de adelante y se juzga que no se alzarán mas.

Así concluye acaso el único y último gran héroe de la Nación Rarámuri. Tras la dolorosa derrota, el pueblo rarámuri cayó en un profundo letargo, hizo de sí y de su relación con el blanco, una lucha interna, en la cual, él se mantiene invicto.

2. El contexto del pueblo rarámuri de principios de siglo XXI

El pueblo Rarámuri o Tarahumara en castellano, se encuentra disperso al norte de la Sierra Madre Occidental. Aunque originalmente habitaban las planicies del centro (León, 1910/1999).

Según el censo de población y vivienda del año 2010, realizado por el INEGI se calcula que en esta entidad federativa viven alrededor de 100,000 personas pertenecientes a la Cultura Rarámuri, de las cuales aproximadamente unas 84,000 viven a lo largo y ancho de la Sierra Tarahumara; siendo Guadalupe y Calvo, Balleza, Morelos, Guachochi, Batopilas, Urique, Guazáparez, Moris, Uruachi, Chínipas, Maguarichi, Bocoyna, Nonoava, Carichí, Ocampo, Guerrero y Temósachi los municipios de mayor concentración poblacional.

La porción de la Sierra Madre Occidental que para los chihuahuenses se llama Sierra Tarahumara, es definida por historiador chihuahuense Francisco R. Almada (Rodríguez, 1982/1994) cómo:

Este gran macizo montañoso tiene en Chihuahua... una extensión superficial de 64,917 kms² de los cuales corresponden 20,022 a la zona de los barrancos formada por los ríos que se internan a los Estados del occidente, siguiendo una dirección oeste y suroeste.

Lo anterior nos obliga a diferenciar entre la Alta y la Baja Sierra Tarahumara, regiones contrastantes en cuanto a flora, fauna y clima se refiere. Por un lado, la Alta Tarahumara se eleva por arriba de los 2,500 metros sobre el nivel del mar, siendo el cerro Mohinora, en el Municipio de Guadalupe y Calvo, su pico más alto, el cual supera los 3,500 metros de altura; esta región, se caracteriza por una vegetación predominantemente de coníferas entre la cual encuentran su habitat animales silvestres como el venado y el coyote, la víbora de cascabel y el guajolote. Su clima en verano mueve el termómetro hasta los 25 grados centígrados, a diferencia del invierno donde la temperatura llega a superar los 10 grados bajo cero. La región de la Baja Tarahumara, tiene elevaciones sobre el nivel del mar que oscilan entre los 400 y los 800 metros; su clima es benigno en invierno y en verano es extremadamente cálido, llegando incluso a superar los 40 grados centígrados (Rodríguez, 1982/1994).

3. El rarámuri de principios del siglo XXI

Ponce de León (1910/1999) y otros tantos investigadores aseguran que la filiación étnica del rarámuri es *nahoa*. Su alfabeto consta de 19 letras: a, b, ch, e, g, i, j, k, l, m, n,

o, p, r, s, t, u, v, y. Siendo las vocales (e, i) tan suaves y poco marcadas que a menudo se confunden (León, 1910/1999).

Respecto a la cultura del pueblo Rarámuri, es debido iniciar matizando una problemática que aqueja, acaso, profundamente la realidad de la población indígena del mundo entero. El tema de la aculturación es quizá la problemática común de todas las comunidades indígenas del orbe, sin excepción.

En México nos es significativa la férrea defensa de las tradiciones que los pueblos originarios han hecho desde la época de la conquista (Fuentes, 2008). Batalla que poco a poco se ha ido perdiendo, más ahora con el bum de las telecomunicaciones.

En las comunidades indígenas, los adultos, sobre todo los mayores, ven con tristeza como las nuevas generaciones están siendo cautivadas por esa cultura dominante. En voz de los viejos rarámuri se diría que los jóvenes cada vez más rápido se están *achabochondo*. Ya no quieren integrarse. Ya no les gusta la fiesta rarámuri. Bruno Baronnet (2009: 11), en su tesis doctoral refleja el sentir de los adultos lacandones de Chiapas, México:

La necesidad de beneficiarse de una "educación verdadera" que responda a sus demandas y problemas cotidianos, en términos de aprendizaje de contenidos colectivamente valorizados, verificables de manera pragmática por los padres y abuelos. Estos últimos, muchas veces analfabetas, se muestran generalmente entusiastas en torno a los planteamientos de la educación autónoma, porque representan, a sus ojos, la posibilidad de revitalizar la lengua y la cultura popular. En efecto, las jóvenes generaciones tienden a abandonar y transformar las tradiciones regio-





nales para adoptar valores de la modernidad y normas sociales que vehiculan las clases populares mestizas, tanto rurales como urbanas.

Esta realidad no es exclusiva de los indígenas chiapanecos, es común entre las culturas originales. La citada aculturación, lejos de enriquecer o retroalimentar la cultura, la pervierte. Es común encontrarse a jóvenes que salen de su comunidad en busca de trabajo, ya sea como jornaleros, como estibadores o ayudantes de albañil, como empleados domésticos, incluso como trabajadores en los cultivos de enervantes; tiempo después regresan transformados, tanto en apariencia como en comportamiento. Dicha transformación comúnmente va en detrimento de aquel mismo joven, de su familia y de la comunidad en general, pues inconscientemente se convierte en agente de cambio, en sujeto aculturizante. Definitivamente, esta degeneración impacta también la convivencia interpersonal, trasgrediendo con ellos la valía de la cultura autóctona.

Empero, existe otro agente aculturizante que poco a poco y muy sutilmente se ha ido insertando en la dinámica comunal de la sociedad rarámuri. Este agente no es otro que la propia escuela. Escuela que cumple el objetivo que desde los tiempos de la colonia la elite en el poder se trazó como meta; posteriormente, tanto conservadores como liberales inmersos en la creación de un prototipo de mexicano que

fuese reconocido y aceptado por las naciones del mundo, implementaron como política interior la supresión de todo lo indígena, de todo lo que fuese asociado a la derrota y al atraso.

A la luz de lo anterior, la postura de la escuela puede adquirir un carácter revolucionario, freireano; no obstante, sea cual sea la postura social del desempeño docente, su labor se verá acotada por entes superiores que están lejos del alcance de sus manos. Al respecto, los investigadores estadounidenses Gustavo Esteva y Madhu Suri Prakash (1998) señalan que:

A pesar de las auténticas preocupaciones de ciertos educadores en sus esfuerzos por preservar las culturas, la educación multicultural puede ser considerada como un oxímoron, porque en cierto sentido una cultura puede no estar adecuadamente encarnada, conservada, o transmitida por una institución diseñada para transmitir la cultura dominante.

Ante esta cruenta realidad, la escuela y sus docentes deben fijar acciones que les permitan revertir tan ignominiosa evidencia, para ello, es preciso ir más allá, allende los límites de la institución educativa y palpar el contexto local a fin de inferir e ingerir en él. Todo por el ánimo de aportar a la causa indígena, todo para cambiar, aunque sea, un poco la historia.

Fue el mismo José María Luis Mora (Chávez, 2003), quien durante la conceptualización y construcción

de una identidad única que diera rostro propio a la insipiente nación mexicana, trazó el destino de las culturas indígenas en México al sentenciar que:

Los indios, al fin tendrían la misma suerte (que los negros) y se fundirían en la masa general, porque el impulso está dado y no es posible contenerlo ni hacerlo cambiar de dirección; pero será más lentamente, y acaso no bastara un siglo para su total terminación.

A la luz de la retórica política y del doble discurso de la clase dominante (Freire, 1972/1999) que por un lado habla del respeto y perpetuidad de las cultural originarias, ahora llamado pomposamente “Inclusión”, y por el otro, promueve su erradicación, los pueblos indígenas intentan evitar caer en la trampa que las sirenas les tienden cuando entonan sus voluptuosos cánticos homicidas. Es aquí donde el docente debe cuestionar su papel dentro de la comunidad rarámuri: o es un tinterillo al servicio del Sistema monopolizador y aculturante; ó bien, es un colaborador, un embajador, al servicio del pueblo rarámuri con el cual convive; ó tal vez, se desempeña al puro estilo de la escritora Taylor Caldwell en la novela El abogado del diablo.

Para el rarámuri la vida se debe a la gratitud de *Onorúame*, nombre que dan a su dios sincrético, y por eso es menester de todos honrar tan significativo regalo. El rarámuri vive el devenir de los días en apacible calma y armonía con el universo, pues es plenamente consciente de que la vida que él goza así como la del resto de las criaturas del mundo son el presente que su dios les ha dado. Vive el hoy a plenitud. No vive presionado, pensando en el futuro incierto; ¿para qué ser como el *chabochi*, como el blanco, como el peludo, que acumula y acumula cosas que no podrá llevarse con él cuando muera? Tampoco se rasga las vestiduras tratando de analizar el pasado, no; ¿para qué una compleja disertación acerca de lo que ya pasó y no tiene remedio? En pocas palabras, el rarámuri es simple, sencillo y pragmático.

Viven en extrema precariedad, a nuestros ojos, porque para ellos vivir en esas condiciones es lo habitual, es su estilo de vida; practican deportes extenuantes desde temprana edad; caminan por

interminables senderos para ir de una rancharía a otra o para asistir a la iglesia de la comunidad centro, misma donde comúnmente se encuentra también la o las escuelas; trabajan de sol a sol, cuando hay que trabajar, cuando no simplemente pasan largos periodos de tiempo al sol, sencillamente contemplando lo que su vista les permita; sus festividades son maratónicas, una *tesgüinada* puede prolongarse hasta por una semana entera; beben y se embriagan hasta la saciedad, hasta perder el conocimiento, luego vuelven en sí y continúan embriagándose, así completan nuevamente el ciclo hasta que al cabo de varios días por fin el tesgüino o *batari* se agota y cada quien regresa a su casa a continuar con su rutina acostumbrada. Así transcurre la vida del rarámuri, sin sobresaltos y sin grandes aspiraciones aparentes.

Conclusión

Tratar con seres humanos que difieren de la cosmovisión propia va más allá de la empatía y la tolerancia. Verdaderamente hay que conocerles para entenderles, hay que vivirlos para comprenderlos. La historia, los usos, las costumbres y las tradiciones de equis pueblo, son elementos socioculturales que facilitan el acercamiento, la integración y la permanencia del docente y/o del investigador.

El rezago educativo y el alto grado de marginación, deben ser para el docente que trabaja con grupos vulnerables, específicamente con tribus indígenas, más que un mero dato estadístico, es un área de oportunidad; debe exigirse ir más allá de su práctica pedagógica e involucrarse del contexto, si no lo hace cómo puede aspirar a ser un servidor público, cómo sus tratamientos pedagógicos lograrán la coherencia y la congruencia de su papel libertario. El rarámuri no pidió escuela, pero allí está; qué vamos a hacer con ella, es una pregunta que no puede responder el Sistema, sino cada uno de nosotros, los que estamos en aquellas latitudes.

Somos los docentes pueblo, pueblo venido a más, tal vez, sea como sea, somos pueblo al servicio del pueblo. Ha sido el pueblo rarámuri el que motivó este esfuerzo ontológico. 

Necesario impulsar mecanismos de participación ciudadana

Para que la comunidad de nuestro estado avance en democracia, es necesario impulsar los mecanismos de participación ciudadana, a fin de aglutinar a la mayor cantidad posible de ciudadanos con interés de hacer sus aportaciones en beneficio de todos los chihuahuenses, manifestó Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, comisionado presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información (Ichitaip) durante su participación en la mesa *“Diálogos para una Cultura Cívica”* convocada por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral.

Al hacer sus planteamientos en la primera ronda de participación, donde se analizaron los *“hechos que explican que tengamos una cultura democrática débil en nuestro estado”*, dijo que la situación del país no es cuestión de percepción, sino que involucra a varios factores de la cultura y desarrollo democrático, como la educación, salud, seguridad, empleo, condiciones de innovación, emprendedurismo, autonomía financiera de la entidad, entre otros.

Ante el impacto negativo de fenómenos como la corrupción y apatía en la democracia de nuestra entidad, es necesario enfocarse en la educación, pero particularmente en la

situación local, para darle una definición acorde a los requerimientos marcados por el entorno.

Hace falta una cultura cívica pero no de una sola materia, sino en todas las clases y actividades que realizan todas las personas. *“Lo que realmente me da una cultura cívica, como cederle el lugar a una persona mayor, abrir la puerta y pedir las cosas por favor, me lo enseñaron en ética, en la casa, con los hábitos del maestro”*, manifestó.

Definir qué tipo de educación queremos es la clave y esencia para desarrollar nuestra cultura democrática, que va más allá de elecciones y espacios de participación en temas electorales, reiteró el comisionado presidente del Ichitaip.

Además mediante la participación ciudadana se sostendrán diálogos que no serán de un solo momento, sino normales. *“Yo los tengo en el Instituto porque todo, hasta el nombramiento de una recepcionista, viáticos para ir a Ciudad Juárez, tengo que pedirlos por consejo”*.

Aunque al principio pareciera un obstáculo para hacer las cosas bien, cuando logras consensar y trabajar en esos tópicos aunque sean los más sencillos con el resto de tus compañeros van mejor fortalecidos y retroalimentados, señaló ante dirigentes de organizaciones sociales y funcionarios de gobierno estatal y municipal que participaron en el evento. 



Diálogos para
una Cultura Cívica



Sistema de Portales de Transparencia

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) es parte de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el que se busca homogenizar la información pública en todo el país, además de ponerla al alcance de todos los ciudadanos en cualquier parte de la nación y en un solo sitio.

Se trata de un proceso básico implementado para impulsar el proceso de mejora continua, además de ser una herramienta de revisión de la calidad de la información que generan los sujetos obligados y que está disponible para permitir la consulta de los ciudadanos desde el 5 de mayo pasado.

A través de la PNT los ciudadanos pueden realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados en cada uno de los 32 estados del país, así como de todo el Gobierno federal.

En él se encuentran cargadas todas las obligaciones de transparencia que establece la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, particularmente las que enmarca el artículo 70, y que los sujetos obligados de todo el país deben de cumplir.

En todo el país son más de ocho mil sujetos obligados, mientras que en Chihuahua hay 259 debidamente registrados en la Plataforma Nacional.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se encuentran entre los sujetos obli-

gados, junto con los organismos autónomos, organismos descentralizados estatales, ayuntamientos, fideicomisos públicos, organismos descentralizados municipales, partidos políticos, fideicomisos municipales y desconcentrados estatales.

El sistema Infomex por medio del cual se presentaban las solicitudes de información y los recursos de revisión en Chihuahua, seguirá operando durante el proceso de transición al nuevo esquema informativo.

Implementar el SIPOT significó, además de la elaboración de los lineamientos, la capacitación de los órganos garantes y el trabajo de éstos últimos para revisar, actualizar, homologar y complementar sus sistemas de información para poder generar los datos suficientes a fin de alimentar sus registros en la PNT.

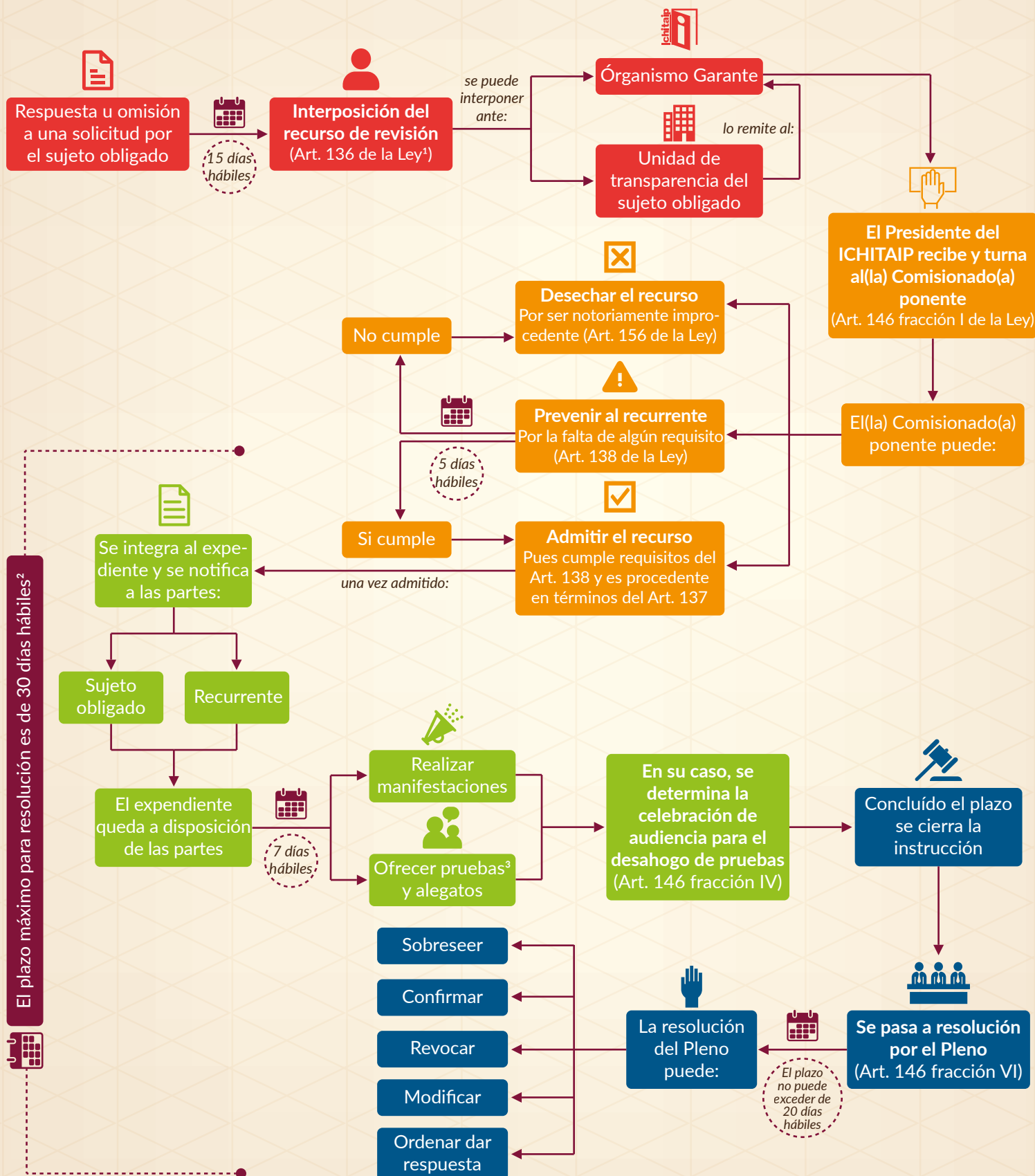
A través de la Dirección de Capacitación, el Ichitaip no ha dejado de trabajar en la preparación del personal de los sujetos obligados en el estado de Chihuahua, para que puedan operar eficientemente en el llenado de los formatos digitales, con los que alimentarán el sistema y pondrán de manera accesible la información a cualquier ciudadano que desee conocer de ella.

Cabe señalar que SIPOT no es operado por el Ichitaip, sino que por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin dejar de lado su responsabilidad de capacitar a los sujetos obligados del estado de Chihuahua, para que cumplan con sus obligaciones de llenar los formatos establecidos por el órgano nacional en la tarea emprendida para homogenizar la información que se publique a través de este nuevo esquema de difusión y que busca impulsar la transparencia proactiva en todo el país.

El nuevo sistema informativo está en la dirección:
www.plataformadetransparencia.org.mx



PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN



¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

² A partir de la admisión

³ A excepción de la confesional

Tu derecho a saber

Gracias a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua que entró en vigor en 2006, quedó reconocido el derecho humano de acceso a la información, es decir, la facultad que tienes como ciudadano para investigar, difundir, buscar y recibir información pública.

A principios del mes de agosto de **2017** se revisaron **1149 recursos de revisión**, de los cuales se encuentran con resolución aprobada por el Consejo General un total de 858 recursos. Somos un organismo de puertas abiertas que se renueva día a día pensando en la mejor manera de acercarte los datos y cifras que te interesa conocer, trabajamos por dejar atrás la opacidad y los procesos burocráticos que dificultan tu derecho a saber.

Si tienes alguna pregunta puedes acudir directamente al sitio de interés a solicitar la información considerada pública, pero si por alguna razón no es proporcionada, ingresa a la página web www.ichitaip.org y genera tu requerimiento, o bien visita nuestro edificio ubicado en la Av. Teófilo Borunda No. 2009, colonia Los Arquitos, Chihuahua, Chih. En ambos casos es un trámite rápido y sencillo.



En el Instituto Chihuahuense para la transparencia y Acceso a la Información Pública trabajamos para proteger tus datos personales, promover la legalidad en el ejercicio del recurso público e incentivando que ejerzas tu derecho a saber.

Para solicitar información
NO ES
necesario
proporcionar
tu nombre real
y nadie podrá
saber el motivo
ni el tipo de
tu consulta.



RECUERDA



www.ichitaip.org.mx